



REUNIÓN COMISIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA O.M. 121/2006 EN RELACIÓN A VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

El día 19 de julio ha tenido lugar la primera reunión de la primera Comisión de trabajo que el COPERFAS aborda para la realización de una norma. Esta comisión se enmarca en el acuerdo llevado a cabo en el último Pleno del COPERFAS (P13-02). En el anterior pleno (P13-01) se había propuesto por parte de las asociaciones la creación de una comisión (**AUME propuso una COMISIÓN PERMANENTE**) para la modificación de la O.M. 121/2006, **en concreto, AUME presentó una propuesta** de modificación de dicha norma; ambas se pueden consultar en:

http://www.aume.org/archivos/COPERFAS/PROPUESTAS_AUME_PLENO_3/PROPUESTA_NUM_4.pdf

http://www.aume.org/archivos/COPERFAS/PROPUESTAS_AUME_PLENO_3/PROPUESTA_NUM_3.pdf

Se puso de manifiesto, en dicha reunión, el hecho histórico de que, por primera vez, de forma conjunta la Administración –Ministerio de Defensa- y Asociaciones Profesionales trabajan para la elaboración de una modificación normativa.

Esta primera reunión se ha realizado para elaborar un “plan de trabajo”, del que cabe reseñar los puntos que comentamos a continuación.

- El objetivo consiste en redactar un borrador de orden ministerial para su posterior presentación al COPERFAS. **La intención es conseguir el mayor acuerdo posible.**
- Un aspecto fundamental de la nueva orden ministerial es que su desarrollo ha de venir marcado por el art. 22.3 de la LO 9/2011 que indica que se ha los militares **se les debe aplicar lo establecido para la función Pública, con las debidas adaptaciones** a la organización y funciones de las Fuerzas Armadas.
- El Consejo de Estado deberá informar esta norma.

Miembro de:



AUME

Madrid

08 61

Calle Baeza, 7 • 28002

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org

- El ministerio traslada que se realizarán dos O.M. una sobre horarios y otra sobre vacaciones y permisos (esta última es la que nos ocupa)
- Los temas de reducción de jornada, aunque afectan más a "horarios" se acuerda que se incluyan en la de vacaciones y permisos, **para agrupar los asuntos de conciliación.**
- Por parte del ministerio se estima que lo referente a permisos por guardias, maniobras y misiones debe caer en el ámbito de la norma que trate sobre los horarios. En este punto **AUME discrepa ya que deben ser permisos perfectamente tasados** para que su aplicación sea automática.
- Se acuerda que **cada una de las partes elabore una propuesta concreta** justificando debidamente todo aquello que nos separe de la normativa de la Función Pública.
- La idea es escuchar todas las posiciones y que las observaciones por cada parte, tras el informe realizado una vez concluido el borrador, fuesen las mismas que han aparecido en el grupo de trabajo.
- Se consideran dos reuniones más y, se tiene la idea de que esta orden ministerial pueda entrar en vigor el **1 de enero de 2014.**

AUME mantiene su postura expresada en la propuesta emitida al COPERFAS.

Daremos cumplida información de todo cuanto acontezca en esta Comisión.

Miembro de:



AUME

Madrid

08 61

Calle Baeza, 7 • 28002

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415

E-mail: aume@aume.org • Web: www.aume.org